

INFORME FINAL

Gobierno Regional de Los Ríos.

Número de Informe: 8/2012 15 de mayo de 2012.





AT N° 1/2012. PTMO. N° 13.006/2012. INFORME FINAL N° 8, DE 2012, SOBRE AUDITORÍA TÉCNICA DE PRÉSTAMOS INTERNACIONALES, EFECTUADA AL PROGRAMA PUESTA EN VALOR DEL PATRIMONIO, EN EL GOBIERNO REGIONAL DE LOS RÍOS.

VALDIVIA, 1 5 MAY 2012

En cumplimiento del Plan Anual de fiscalización de esta Contraloría General para el año 2012, se efectuó una auditoría al Programa de "Puesta en Valor del Patrimonio" en dependencias del Gobierno Regional de Los Ríos (GORE), el cual es financiado conjuntamente por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y el Gobierno de Chile a través del Contrato de Préstamo BID Nº 1952/OC-CH, suscrito entre ambos, y que comprendió los gastos ejecutados entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2011.

Objetivo

La auditoría tuvo por finalidad verificar el cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias relativas a los proyectos ejecutados en el marco del Programa de "Puesta en Valor del Patrimonio", como así también evaluar las actividades de control efectuadas por el GORE, en su calidad de mandante del mismo.

Metodología

El examen se practicó de acuerdo con la Metodología de Auditoría de este Organismo Superior de Control e incluyó el análisis de procesos y la identificación de riesgos de la entidad, determinándose la realización de pruebas de auditoría en la medida que se estimaron necesarias.

Universo y Muestra

De acuerdo a los antecedentes recopilados y los gastos informados por el GORE, cabe señalar que estos últimos ascendieron a \$ 184.505.760, durante el período comprendido entre el 1° de enero al 31 de diciembre de 2011, según detalla la tabla siguiente:

A LA SEÑORA
LARITZA DENISE PREISLER ENCINA
CONTRALOR REGIONAL DE LOS RÍOS
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
PRESENTE
CFS/GTM





TABLA N° 1 Universo fiscalización

Tipo de gasto	Denominación	Universo (\$) 30.314.800
Restauración Castillo de Niebla – Valdivia	Consultoría – Proyecto	
Diagnóstico del Sistema de Fortificación de la Cuenca Valdivia y Bahía Corral	Consultoría – Estudio Básico	57.535.000
Habilitación Estación Collilelfu, Los Lagos	Consultoría – Proyecto	19.005.960
Habilitación Casona El Llolly, Paillaco	Consultoría – Proyecto	19.650.000
Restauración Habilitación Eco Museo Isla Mancera	Consultoría – Proyecto	58.000.000
Total		184.505.760

Información entregada por el GORE de Los Ríos mediante acta fechada el 6 de enero de 2012.

Sobre la base de un criterio de materialidad e importancia relativa, se determinó como muestra de la presente revisión la consultoría "Diagnóstico del Sistema de Fortificaciones de la Cuenca Valdivia y Corral", cuyo monto asciende a \$ 57.535.000, y que equivale al 31,18% del universo antes identificado.

Antecedentes generales

El crédito BID N° 1952/OC-CH, destinado al Programa de Puesta en Valor del Patrimonio, tiene como objetivo proteger y poner en valor los bienes patrimoniales (edificaciones, conjuntos urbanos o sitios) de prioridad nacional o regional que se encuentren en proceso o hayan sido declarados Monumentos Nacionales, de modo de generar beneficios socio-económicos que contribuyan al desarrollo sustentable.

El Programa en cuestión se enmarca dentro de la Línea de Crédito Condicional para Proyectos de Inversión (CCLIP) por US\$ 400 millones, y que tiene por objeto apoyar el proceso de descentralización y el desarrollo regional en la República de Chile. El costo del programa asciende a US\$100 millones, de los cuales el BID se compromete a otorgar la suma de US\$80 millones; y el Gobierno de Chile US\$20 millones, como contrapartida local.

RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN

I. ANTECEDENTES GENERALES DEL PROYECTO

El proyecto considera la elaboración de un Plan de Manejo para las fortificaciones de la Cuenca de Valdivia y la Bahía de Corral, cuyo propósito consiste en asegurar las buenas prácticas de conservación y





de gestión sustentable en el contexto histórico, cultural y económico local, proporcionando de este modo al sector público y privado los lineamientos estratégicos que permitan poner en valor el patrimonio histórico, todo ello con sujeción a las distintas políticas regionales y nacionales.

II. SOBRE EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO

El estudio de la estructura de control interno y de sus factores de riesgo se efectuó a nivel global de la entidad, lo que permitió obtener una visión del entorno en que se ejecutan las operaciones, debiendo formularse las siguientes observaciones:

2.1 Sobre la paralización de los plazos

Sobre este punto, fue posible comprobar que los plazos de la consultoría fueron congelados con anterioridad a que el estudio ingresara para la aprobación del Concejo de Monumentos Nacionales, decisión que se materializó a través de la resolución exenta N° 660, de 19 de octubre de 2011, de la Dirección Regional de Arquitectura de Los Ríos.

En efecto, la resolución en comento argumentó la paralización del estudio citando la pregunta N° 47 de la Aclaración N° 1, Respuestas a Consultas; y el punto 3.3 de los Términos de Referencia, "Elaboración del Plan de Manejo", el cual establece que "(...) cuando el estudio se encuentre en revisión por parte de alguno de estos organismos, se congelarán los plazos de la consultoría, por lo tanto, se deberán sumar a los 352 días". Lo anterior, entendiendo que los organismos a que se hace referencia son el "(...) Concejo de Monumentos Nacionales, CONAMA, DOM, MINVU, entre otros (...)".

Sin embargo, el ingreso del estudio al Consejo de Monumentos Nacionales se realizó mediante ORD. N° 1.171, de fecha 4 de noviembre de 2011, esto es, dieciséis días después de que se congelaran los plazos.

III. EXAMEN DEL ESTUDIO

3.1 Cumplimiento de las bases, términos de referencia y ejecución del estudio

Se constató la existencia de un convenio mandato suscrito entre el GORE y la Dirección de Arquitectura de la Región de Los Ríos, en calidad esta última de Unidad Técnica encargada de la ejecución del estudio básico, el cual fue sancionado por el primero mediante la resolución exenta N° 230, de fecha 4 de junio de 2009.

Al respecto, de la revisión de las carpetas administrativas del GORE y de los antecedentes proporcionados por la Dirección de Arquitectura, se pudo advertir que a los estados de pago Nos 1 y 2 se adjuntó el mismo certificado de recepción conforme que el de los informes parciales de los estudios contratados, vulnerándose así la letra h), de la cláusula cuarta del Convenio Mandato aludido, el que establece, en síntesis, que para proceder al estado de pago





correspondiente debería agregarse, entre otros documentos, el acta de recepción conforme de la Unidad Técnica.

Por otra parte, se verificó también la dificultad para determinar con exactitud los plazos de inicio y término de cada una de las etapas de la Consultoría, toda vez que de la lectura de los artículos 13 y 13.1 de las Bases Administrativas, y del punto 5 de los Términos de Referencia que rigen el contrato, no es posible establecer claramente si durante el período de revisión de los informes evacuados por el Consultor, los plazos concedidos para entregar los reportes siguientes se encuentran o no paralizados, circunstancia que tampoco fue esclarecida en las respuestas N° 2 y 3, entregadas por la Dirección Regional de Arquitectura de Los Ríos durante la serie de preguntas y respuestas formuladas durante el proceso licitatorio, atendida su equívoca redacción.

3.2 Multas

Mediante ORD. N° 983, de 5 de septiembre de 2011, el Director Regional de Arquitectura de Los Ríos remitió a la Consultora Santa María La Real – Chile S.A., el Informe N° 2, de ese origen, correspondiente a la Revisión de la IV Etapa, y que contiene las observaciones realizadas por la Inspección Fiscal, señalando, en lo que interesa, que de acuerdo al artículo 14, de las Bases Administrativas, se rechazaba la entrega del consultor por cuanto no cumplía con la totalidad de los antecedentes solicitados, por lo que procedía cuantificar las multas correspondientes, las cuales habrían de ser calculadas desde el día hábil siguiente al de la emisión del informe, hasta aquél en que la consultora ingresara la totalidad de la documentación requerida.

Al respecto, se estableció que los antecedentes fueron finalmente presentados por la consultora el día 29 de septiembre de 2011, según da cuenta el Informe N° 3, Revisión de la IV Etapa, de fecha 18 de octubre de 2011, de la Dirección Regional de Arquitectura de Los Ríos, por lo que se determinó cursar una multa cuantificada en 24 días de atraso, la que será aplicada y cursada en el estado de pago N° 4, el que aún no ha sido emitido por encontrarse pendiente la aprobación del correspondiente Plan de Manejo por parte del Consejo de Monumentos Nacionales, según consta en el informe de consultoría de fecha 18 de enero de 2012.

3.3 Garantías del Estudio

En el caso analizado, es preciso puntualizar que se verificó la existencia de la boleta de garantía N° 0010047, por un monto de 268 UF y con vencimiento para el día 30 de septiembre de 2012, del Banco de Crédito e Inversiones, extendida para caucionar el fiel cumplimiento del contrato, dándose de este modo cumplimiento a lo estipulado en el artículo 55 del decreto N° 48, de 1994, del Ministerio de Obras Públicas, que aprueba el Nuevo Reglamento para la Contratación de Trabajos de Consultoría.

3.4 Estados de pago

La Unidad Técnica, durante el año 2011, cursó tres estados de pago por un total de \$ 57.535.000, correspondiente al 50% del monto total del contrato, aplicándose en ellos retenciones que suman \$ 5.753.500, cuyo detalle se muestra en la Tabla siguiente:





TABLA N° 2 Detalle estados de pagos

Estado de Pago Nº	Valor Estado de Pago (\$)	Retenciones (\$)	Valor Pagado (\$)
1	17.260.500	1.726.050	15.534.450
2	17.260.500	1.726.050	15.534.450
3	23.014.000	2.301.400	20.712.600
Total	57.535.000	5.753.500	51.781.500

IV. CONCLUSIONES

En mérito de lo expuesto, tanto el GORE de Los Ríos como la Dirección Regional de Arquitectura deberán, en lo sucesivo, implementar procedimientos tendientes a optimizar el sistema de control interno sobre el "Programa Puesta en Valor del Patrimonio", especialmente en lo que dice relación con los, v. gr., controles administrativos y técnicos, de manera que permitan resguardar el estricto cumplimiento de las cláusulas de futuros convenios mandato, de las bases administrativas y de los términos de referencia que rigen los contratos y, en general, de todo documento que forme parte de éstos.

Finalmente, y no obstante lo anteriormente expuesto, se comprobó que los recursos empleados para la ejecución del estudio "Diagnóstico Patrimonio Cultural de la Región de Los Ríos", efectivamente se ajustan a los objetivos para los cuales fueron aprobados, lo que se encuentra reflejado en los estados de pago presentados al 31 de diciembre de 2011.

Saluda atentamente a Ud.,







www.contraloria.cl